



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/292

12 de diciembre de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy señora mía/Muy señor mío:

1 Con arreglo a lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó en su 48ª reunión (8-12 de septiembre de 2008) Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

2 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas, que van destinadas al volumen recientemente publicado (edición de 2005 de las Reglas de Procedimiento, a la que se hace referencia en la Carta Circular CR/249). Todas las nuevas Reglas o las modificaciones a las Reglas existentes indicadas a continuación tienen efecto inmediato, salvo que se indique lo contrario.

Atentamente,

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición de 2005 – Actualización 7](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono +41 22 730 51 11
Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Gr4: +41 22 730 65 00

Télex 421 000 uit ch
Telegrama ITU GENEVE

E-mail: itumail@itu.int
<http://www.itu.int/>